

entre los señores de el estado de milicias de la Capital y
caucion que con tal motivo hace el Sr. Gefe
Político = de la Circunscripción de la Sierra. Dignita-
cion y el Sr. de la P. de la de octubre de Novi-
embre del año último. acerca de las tablas
misuras de las y de peso ó de medidas de pastulos, con
de mas que expresa, y se acordó el cumplimiento y publi-
cacion de las referidas tab. y Circunscripciones, acordando
al Sr. de la P. que lo ejecutara con lo que se contiene en
este acuerdo en que firmaron firmes de que los oficio-

Acuerdo de la Villa de Bullas y de las Regaladas de ella, la
mañana de este día veinte y tres de Agosto de
ochocientos noventa, acordado en Junta de
el Ayuntamiento Const. de esta villa que se
salió del margen y abajo firmaron los que se
se interhicieron con el Sr. de la P. y el Sr. de la P.
se convienen entre los señores políticos de esta
villa, como: Del 28, ambos inclusive en
mas siguiente = de lo referido por S. M. acerca
de las Regaladas ó particulares que se
reales de guerra = del Sr. de la P. de la P. de la P.
ante la Real C. de la P. de la P. de la P.
Nacional, sobre el modo de hacer de
por = de la P. de la P. de la P. de la P.
de, sobre que se firmaron los señores políticos
fijos y legos las sumas que se refieren por
tal concepto, como de mas que expresa = de
sobre que el Sr. de la P. de la P. de la P.
año pasado mil ochocientos noventa y